



NOTIFICACIÓN POR AVISO

martes, 2 de enero de 2024

Señores propietarios:

GRUESO OCORO GLADYS CC: 52823094 / ROJA

RODRIGUEZ DIEGO MARIN CC: 80376981

Att. ROJAS RODRIGUEZ DIEGO MARIN

CL 71 A BIS 98 41 IN 4 AP 303

Teléfono: 3128136479

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

POSTACOL
MENSAJERÍA ESPECIALIZADA

www.postacol.com.co Teléfono: 211-14-11
Calle 56A No 17-37 servicioalcliente@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guía: 110321230016
Destinatario: ROJAS RODRIGUEZ DIEGO MARIN
CL 71 A BIS 98 41 IN 4 AP 303
Remite: 11032123-NOTIFIC-ENE 02
Zona: 0 Ciudad: 111001-BOGOTA
Ident: 4231956
Cargo: AVISO
Peso: 200Grms Fecha: 2024-01-02 Precio: 0 Zona: 0 Ciudad: BOGOTA

03 ENE 2024

Destinatario: ROJAS RODRIGUEZ DIEGO MARIN
Empresa: 4231956
CL 71 A BIS 98 41 IN 4 AP 303
Ident: 4231956 Afiliado: 0 Teléfono: 0-AVISO
Rmt: 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha: 2024-01-02 18:01:29 Precio: \$900 Zona: 122

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA
NIT: 311.047.028-0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
Reg. Postal RPOSTAL 0195

Mensajero: 1068

Fecha y Hora de Entrega

CD	<input checked="" type="checkbox"/>
ZP	<input type="checkbox"/>
NE	<input type="checkbox"/>
DD	<input type="checkbox"/>
DI	<input type="checkbox"/>
CRD	<input type="checkbox"/>

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 14-dic-23 la Resolución: 11001-4-23-2358, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones: Reforzamiento de Estructuras para el predio ubicado en la KR 3 E 24 A 93 S CA (ACTUAL) / KR 3 E 24 A 91 S CA (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-23-1956 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

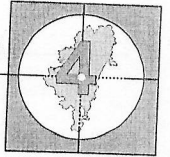
Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

Curaduría Urbana 4

Foja: 04-01-2024
Postaja: 11-01-2024

Anexo: folios



Expediente No. 11001-4-23-1956

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-2358 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para los predios ubicados en la KR 3 E 24 A 93 S CA (ACTUAL) / KR 3 E 24 A 91 S CA (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de San Cristóbal.

EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 197 de 2016, 203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-23-1956 del 13 de septiembre de 2023, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para los predios ubicados en la KR 3 E 24 A 93 S CA (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de San Cristóbal, identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 50S-339071 y chip catastrales AAA0201TBD y AAA0201TBUH, presentada por los señores Gladys Grueso Ocoro, identificada con la cédula de ciudadanía número 52823094 Y Diego Marín Rojas Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía número 80376981, como solicitantes.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-23-1638 del 02 de octubre de 2023, la cual fue recibida por los interesados el 02 de octubre de 2023, a través de correo electrónico.
3. Que el día 16 de noviembre de 2023, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO



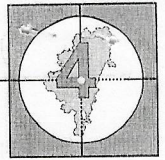
En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para los predios ubicados en la KR 3 E 24 A 93 S CA (ACTUAL) / KR 3 E 24 A 91 S CA (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de San Cristóbal, identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 50S-339071 y chip catastrales AAA0201TBD y AAA0201TBUH, presentada por los señores Gladys Grueso Ocoro, identificada con la cédula de ciudadanía número 52823094 Y Diego Marín Rojas Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía número 80376981, como solicitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-23-1956 del 13 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.



Expediente No. 11001-4-23-1956

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-2358 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para los predios ubicados en la KR 3 E 24 A 93 S CA (ACTUAL) / KR 3 E 24 A 91 S CA (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de San Cristobal.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPASE.



MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: J.P.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

